

LINEAMIENTOS PARA EL MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

> SU P C ACVEN

La Superintendencia de la Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana, con el fin de mantener la mejores prácticas Nacionales e Internacionales para el manejo de activos y fondos de personas, naturales y jurídicas, ha decidido publicar los presente lineamientos que contienen los puntos y conceptos que tienen que tener los debido Manuales de Control para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, por ello, todos los operadores que han de funcionar en el marco de acción de esta Superintendencia deben sujetar sus estructuras y manuales a los siguientes lineamientos:

CAPT. I – ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DEL MANUAL

1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.2.1 Aprobación y Distribución

1.2.2 Control y Actualización del Manual

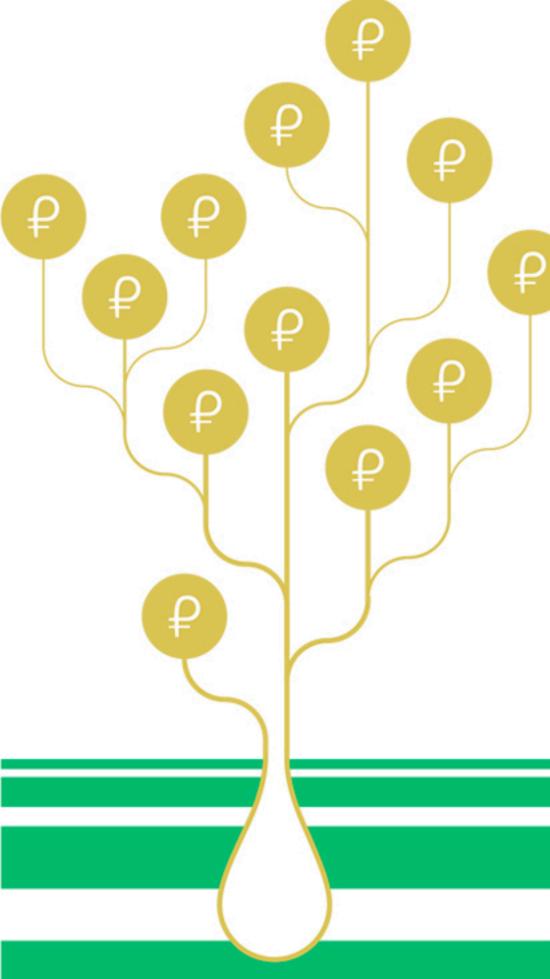
1.3 VISIÓN GENERAL

CAPT. II – IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

2.1 PERFIL DEL CLIENTE

2.1.1 Persona Física

2.1.2 Persona Jurídica



CAPT. III – REQUISITOS PARA VINCULACIÓN DEL CLIENTE

3.1 PROCEDIMIENTOS DE VINCULACIÓN 3.1.1 Persona Física 3.1.1.1 Documentación (Incluye titular y firmantes) 3.1.1.2 Verificación sobre Información Recibida (Incluye titular y firmantes) 3.1.1.3 Casos de Cuentas Aperturadas para recibir sueldos o salarios de una Empresa u Organización 3.1.1.4 Los formularios o procedimientos diseñados para conocer a su cliente deberán contener adicional a los puntos anteriores, las preguntas siguientes 3.1.2 Personas Jurídicas 3.1.2.1 Información (Incluye propietarios y directivos) 3.1.2.2 Documentación (Incluye propietarios y directivos) 3.1.2.3 Verificación (Incluye propietarios y directivos) 3.1.3 Persona Física Extranjera 3.1.3.1 Información (Incluye titular y firmantes) 3.1.3.2 Documentación (Incluye titular y firmantes) 3.1.3.3 Verificación de la Información Recibida (Incluye titular y firmantes) 3.1.3.4 Todo formulario o procedimiento diseñado para conocer a su cliente deberá contener adicionalmente a los puntos anteriores, las preguntas siguientes 3.1.4 Persona Jurídica Extranjera

3.1.4.1 Información (De la empresa, sus representantes, accionistas y cuentas)

3.1.4.3 Verificación (De la empresa, sus representantes, accionistas y cuentas)

3.1.4.2 Documentación (De la empresa, sus representantes, accionistas y cuentas)

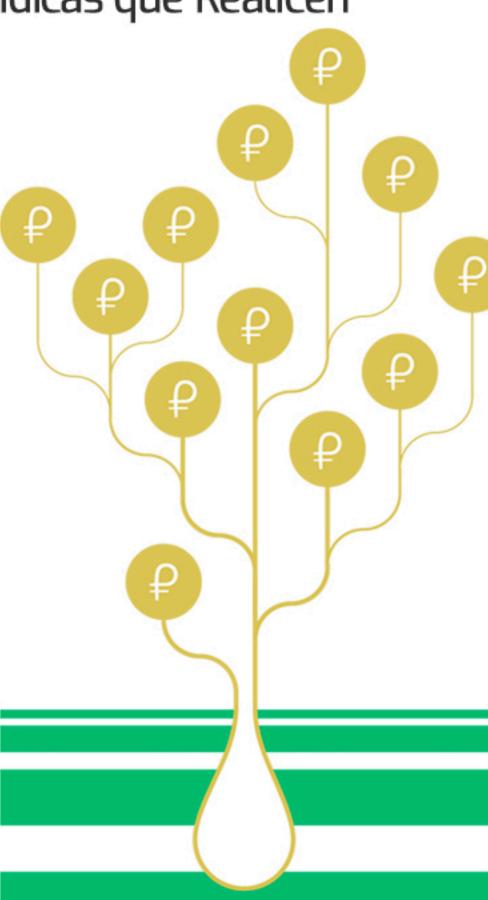
- 3.1.5 Organizaciones Sin Fines de Lucro o Fundaciones (ONG´s)
- 3.1.6 Sugerencias Adicionales de Información
 - 3.1.6.1 Para Persona Física Local
 - 3.1.6.2 Para Persona Jurídica Local
- 3.1.6.3 Para Persona Física Extranjera
- 3.1.6.4 Para Persona Jurídica Extranjera
- 3.1.7 Documentación Adicional para Apertura de Cuentas a Favor de Personas Físicas o Jurídicas que Realicen

Actividades Reguladas.

- 3.1.7.1 Personas Físicas y "Otras Personas jurídicas"
- 3.1.7.2 Personas Jurídicas
- 3.2 CLIENTES NO APTOS
- 3.3 CONTROL DE NUEVOS CLIENTES
- 3.4 TERMINACION DE LA RELACIÓN COMERCIAL

CAPT. IV – EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y SUS ROLES

- 4.1 FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
- 4.2 REUNIONES DE SEGUIMIENTO
- 4.3 ACTAS DE REUNIONES DE CUMPLIMIENTO
- 4.4 ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS
- 4.5 UBICACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
- 4.6 EL BUEN CRITERIO Y LAS OPERACIONES SOSPECHOSAS



CAPITULO V – PROGRAMAS DE CONTROL Y RIESGO

- 5.1 ACTIVIDADES COMERCIALES DE ALTO RIESGO
- 5.2 CLASIFICACIÓN DE CLIENTES POR ACTIVIDADES DE RIESGO
- 5.3 CONFIRMACIÓN DE INFORMACIONES Y NIVELES DE RIESGO
- 5.4 PROGRAMA DE AUDITORÍA Y CONTROL
- 5.5 PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA FINES DE CONTROL

CAPITULO VI – ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS

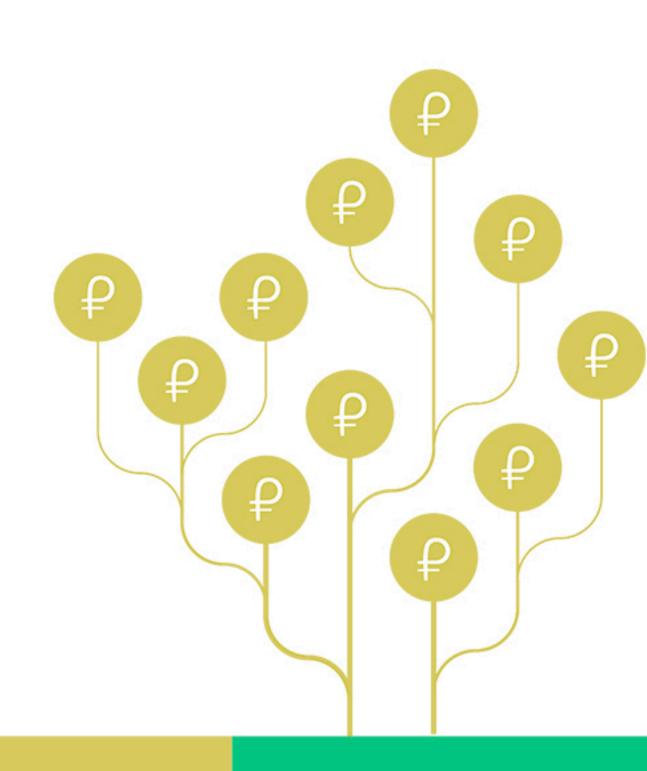
CAPITULO VII – POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES

CAPITULO VIII - POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA

CAPITULO IX – ASPECTOS CONCEPTUALES Y REGULATORIOS

CAPITULO X – CRITERIOS PRUDENCIALES Y SEÑALES DE ALERTAS CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

- 10.1 CRITERIOS PRUDENCIALES
- **10.2 SEÑALES DE ALERTA**
 - 10.2.1 Señales de Alertas Sobre Perfil del Cliente
 - 10.2.2 Operaciones que confirman Señales de Alertas
 - 10.2.3 Señales de Alertas relacionadas con Informaciones de Clientes
 - 10.2.4 Señales de Alertas con respecto a Operaciones Internacionales



10.2.5 Señales de Alertas con respecto a Empleados

10.2.6 Señales de Alertas contra el Financiamiento del Terrorismo

10.3 NOTAS SOBRE SEÑALES DE ALERTAS

10.4 ASPECTOS QUE DETERMINAN SEÑALES DE ALERTAS

10.5 PROGRAMA PARA SEÑALES DE ALERTAS

10.6 TIPOLOGÍAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR

CAPT. XI – RESPONSABILIDADES DE LA ALTA GERENCIA, EMPLEADOS Y RELACIONADOS

11.1 RESPONSABILIDADES DE EMPLEADOS Y RELACIONADOS

11.2 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

11.3 CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

CAPT. XII – PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

CAPT.XIII – LAVADO DE ACTIVOS

CAPT.XIV – ETAPAS DEL LAVADO

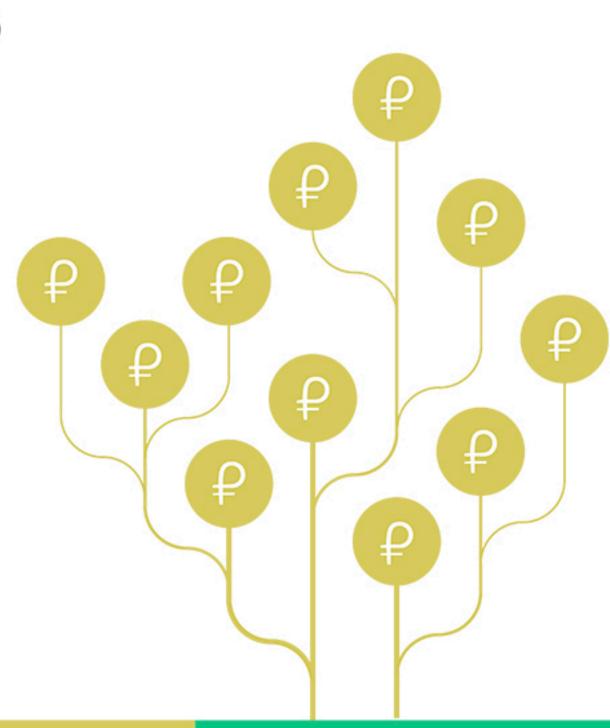
14.1 Obtención o Recolección

14.2 Acumulación o Colocación o Circulación

14.3 Transformación o Diversificación

14.4 Integración o Inversión

14.5 La Reutilización





CAPT.XV – GLOSARIO DE TÉRMINOS

CAPT. XVI – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

CAPT. XVII – REFERENCIA LEGAL INTERNACIONAL Y MEJORES PRÁCTICAS

La tabla de contenido aquí representada contiene el mínimo de aspectos a considerar en los manuales de Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento al Terrorismo y es el esquema que mantiene en sus funciones controladoras este organismo Supervisor a tales efectos.



SUPERINTENDENCIA DE LOS CRIPTOACTIVOS Y ACTIVIDADES CONEXAS VENEZOLANA (SUPCACVEN)



EL PETRO SEMBRANDO LA SOBERANÍA TECNOLOGÍCA